

**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA**

**Refª Expte:** 000009/2016-PLENO2015\_19  
**Procedimiento:** Secretaría: Pleno Corporativo  
**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA  
**Actuación:** Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 30/09/2016. ACUERDO  
**La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:**

**“Acuerdo núm.- 226.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, PARA REPARACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA “JOSÉ CARLOS CASADO”.**

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

“Sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre 2016.

**PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, PARA REPARACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA “JOSE CARLOS CASADO”.**

➤ **Vista la propuesta que efectúa la Inspección de Servicios Municipal, en fecha 19 de septiembre de 2016, cuya literalidad, dice:**

“Se solicita por parte de la Concejalía de Tráfico, Movilidad y Seguridad, y la de Urbanismo, vivienda y Hacienda, la tramitación de expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia, al amparo de lo previsto en la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto 2016, que rige la tramitación de expedientes de transferencias de crédito.

Concretamente, se solicita transferencia a la partida, 93300.63200 REHABILITACION Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL por importe de 27.358,10 €. El motivo es el siguiente: La reparación de la cubierta de la Piscina Carlos Casado ha sido declarada de emergencia por Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2016, siendo el presupuesto de las obras de 198.171,59 €, IVA incluido. Durante el trascurso de las obras se ha comprobado que las lamas de chapa galvanizada lacada que tapan las cerchas portantes se encuentran en avanzado estado de oxidación, lo que hace necesario su sustitución. El importe de este trabajo asciende a la cantidad de 27.358,10 € IVA incluido. En estos momentos no existe crédito en la partida mencionada para hacer frente a este gasto.

Por parte de la Concejalía de Tráfico y Movilidad, se pone de manifiesto que, dentro de la aplicación presupuestaria 44201632000 REMODELACIÓN Y CUBIERTA ESTACIÓN AUTOBUSES, existen 27.358,10 €. , que no se van a utilizar, dado que la adjudicación de dicha obra ha sido por un importe

**Código seguro de verificación 10710623512123436251**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 10710623512123436251

en <http://segovia.es/validacion>



menor al considerado. Esta disminución, en 27.358,10 €, de dicha aplicación presupuestaria, no perjudica los compromisos de gasto adquiridos.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo dispuesto en la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto 2016, se propone la modificación presupuestaria mediante transferencia, por importe de 27.358,10 €. de la aplicación presupuestaria 442016320000 a la aplicación presupuestaria 93300.63200 REHABILITACION Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se solicita a esa Intervención Municipal de Fondos, la tramitación de esta propuesta”.

➤ **Vista la Propuesta que efectúa la Concejalía delegada de Desarrollo Económico Empleo e Innovación, en fecha 19 de septiembre de 2016, cuya literalidad dice:**

El presente informe se emite como consecuencia de la necesidad que tiene la concejalía de Urbanismo y Vivienda de dotar de crédito a la partida presupuestaria con insuficiencia del mismo, mediante modificación por transferencia de crédito, para atender las obras de emergencia de la piscina cubierta Carlos Casado, por insuficiencia presupuestaria, para el ejercicio 2016, y por importe de 80.171,59 €.

### **1. Antecedentes.**

Primero.- Estado de las Obras del CIDE. Expediente 001558/2010. Proyecto de ejecución de edificio para Emprendedores “C” del Círculo de las Artes y la Tecnología de Segovia

29/10/10. Acuerdo de Pleno de Aprobación del Proyecto de ejecución de Edificio para emprendedores “C” del “Círculo de las Artes y la Tecnología” (CAT) en Segovia

03/05/11. Inicio de obras siendo la constructora Volconsa.

11/06/13. Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, en el que se acuerda abrir Fase de liquidación del Procedimiento concursal de Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. (empresa constructora)

30/08/13. Acuerdo de pleno de rescisión de Contrato de obras con la mercantil Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.

25/09/13. Presentación de proyecto de reanudación parcial de las obras para evitar la ruina de lo construido del Edificio para Emprendedores “C” del CAT

21/10/14 la UTE formada por SEGESA – OHL inicia las obras para evitar la ruina de lo construido.

28/05/2015. Acta de recepción de obras.

10/03/2016 Liquidación del contrato con S-MAO correspondiente a los honorarios por la Dirección de la Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra, Seguimiento y Documentación del Plan de Control de Calidad de la Ejecución de la Obra del CIDE.



5/05/2016. S-MAO firma el contrato con el Ayuntamiento para finalizar el -Edificio de la unidad C para Emprendedores-CIDE sobre la base del estado actual y realizando las modificaciones necesarias para su correcto funcionamiento y su adaptación a los nuevos usos y al avance de las nuevas tecnologías.

Segundo.- Para la terminación de las obras del CIDE del CAT hay que llevar a cabo los siguientes procesos:

Licitación y contratación: la Redacción de Estudio de Seguridad y salud y Redacción de Plan de Control de calidad para CIDE, la Dirección de la Ejecución de la obra, seguimiento del programa de control de calidad y la redacción de la documentación del cumplimiento del programa de control de calidad por aparejador o arquitecto técnico.

La licitación y la contratación de una empresa constructora para la terminación de las obras del CIDE.

Según el informe de 12/08/2016 de la sección de Vías Y Obras propone incluir la finalización de la urbanización como acto previo a la autorización administrativa de primer uso o de inicio de actividad. Se adjuntan en el expediente las memorias valoradas para la terminación de la urbanización, obras que se ejecutarán este año.

Tercero.- Que cuando se propuso en octubre de 2015 desde la Concejalía de Desarrollo económico Empleo e Innovación el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2016 para el programa Círculo de las Artes y la Tecnología 49101 se preveía iniciar los procesos descritos en el punto segundo y los referidos a este año del primero, a principios de 2016. Como consecuencia de la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal publicada en el BOP el 2 de marzo de 2016, hay un reajuste en la planificación anual.

Cuarto.- previsión de ejecución de la partida del CIDE en 2016, según la aplicación presupuestaria:

49101-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000,00		EJECUTADO Ó PREVISION DE EJECUCIÓN	
	MOBILIARIO OPEN FUTURE			47.912,36	IVA incluido
	Liquidación del contrato con S-MAO correspondiente a los honorarios por la DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGUIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL CIDE.	38.088,49	+IVA 7.998,58€	<b>46.087,07</b>	IVA incluido
	Honorarios correspondientes a la REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA TERMINACIÓN	160.143,50		<b>112.100,45</b>	IVA incluido



DEL CIDE DEL CAT (Exp. 000007/2016 CNT). <b>SMAO</b>				
Y DIRECCIÓN DE LA OBRA (Exp. 000007/2016 CNT). <b>SMAO</b>	48.043,05			
Redacción de Estudio de Seguridad y salud y Redacción de Plan de Control de calidad para CIDE IVA incluido	4.000,00			
El presupuesto para la Dirección de la Ejecución de la Obra (aparejador o arquitecto técnico) IVA incluido	48.043,05	Pendiente de tramitar:		IVA incluido
Presupuesto para el seguimiento del programa de control de calidad y redacción de la documentación del cumplimiento del programa de control de calidad (aparejador o arquitecto técnico) IVA incluido.	2.847,06	Pendiente de tramitar:		IVA incluido
Urbanización exterior de las aceras sur y este (contrato menor):	46.913,45	Pendiente de tramitar:	56.765,27	IVA incluido
Aparcamiento (contrato menor):	30.503,59	Pendiente de tramitar:	36.909,34	IVA incluido
Suministro de 4 farolas (contrato menor):	15.759,80	Pendiente de tramitar:	19.069,36	IVA incluido
<b>OBRAS DE EMERGENCIA DE LA PISCINA CUBIERTA CARLOS CASADO</b>			80.171,59	IVA incluido
	Previsión de certificación por parte de la constructora en el 2016		€ -	IVA incluido
	<b>Total</b>		<b>399.015,45</b>	
			<b>450.000,00</b>	
	<b>Resta</b>		<b>50.984,55</b>	

**2. Justificación de que la minoración de la aplicación presupuestaria no pone en riesgo los compromisos asumidos**



Por lo tanto, y a la vista de los datos expuestos anteriormente, en la aplicación presupuestaria correspondiente a EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 62200 dentro del programa Círculo de las Artes y la Tecnología 49101- existe un remanente de 80.171,59 € autorizándose la transferencia de crédito a la Concejalía de Urbanismo y Vivienda.

La Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito que se propone, por el importe de 80.171,59 €, y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación, según la Base 20ª. e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse entre distintas Áreas de Gasto.

#### **PARTIDA MINORADA**

PARTIDA	IMPORTE
49101.62200 CÍRCULO DE LAS ARTES Y DE LA TECNOLOGÍA	80.171,59 €

#### **PARTIDA EN AUMENTO**

PARTIDA	IMPORTE
93300.63200 REHABILITACION Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL	80.171,59 €

➤ **Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2016, cuya literalidad dice:**

Visto Informe de la Técnico de Administración General de fecha 21 de septiembre de 2016, en cuya parte expositiva hace constar lo siguiente:

(...)

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2016 por el que se declara la emergencia de las obras para la reparación de estructura de cubierta de la piscina José Carlos Casado y se ordena la ejecución de las Obras así como el inicio de los trámites oportunos para dar cobertura al gasto que se produzca.

VISTO Informe del Arquitecto Técnico de fecha 20 de septiembre de 2016, en el que hace constar que:

"(...)

#### **ANTECEDENTES**

La reparación de la cubierta de la Piscina Carlos Casado ha sido declarada de emergencia por Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2016.

El importe de las actuaciones a realizar en la Cubierta de la Piscina Carlos Casado por procedimiento de emergencia asciende a la cantidad de 198.171,59 € iva incluido.

#### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**



Durante la ejecución de los trabajos de reparación de emergencia de la estructura de la cubierta de la Piscina Cubierta José Carlos Casado, se ha comprobado que las piezas de chapa lacada que cubren las cerchas portantes por la parte inferior se encuentran en avanzado estado de corrosión.

Este forro metálico de las cerchas de la cubierta esta lacado al horno por su cara inferior lo que ha ocultado la patología existente, no habiéndose detectado hasta que no se ha desmontado las piezas laterales para poder ejecutar la sustitución de las correas portantes de los lucernarios de la cubierta. En las siguientes fotografías se observa el estado de las piezas.

En las fotografías se aprecia perfectamente el deterioro de las piezas que hace irreversible su reparación siendo necesario su sustitución.

#### **SOLUCIÓN PROPUESTA:**

Se propone ampliar el alcance de las OBRAS DE EMERGENCIA que se están ejecutando para poder incluir los trabajos de sustitución de chapa de forro de cerchas portantes.

Esta actuación tiene totalmente carácter de emergencia pues su no reparación pondría en riesgo la salud y seguridad de los usuarios de la piscina

#### **PRESUPUESTO:**

La valoración de los trabajos a ejecutar que se ha estimado es la siguiente:

Suministro y colocación de forro de aluminio lacado blanco en lamas de 150 mm. de ancho, colocado sobre perfilera grecada existente y p.p de desmontaje de forro existente y carga y transporte a vertedero.	380,00 m2	50,00 €/m2	19.000,00 €
19% G.G. y B.I.			3.610,00 €



SUMA			22.610,00 €
21% IVA			4.748,10 €
TOTAL			27.358,10 €

Asciendo el presupuesto a la cantidad IVA incluido de veintisiete mil trescientos cincuenta y ocho euros con diez céntimos. (27.358,10 €)

**CONCLUSION:**

Por lo tanto, **se solicita la ampliación de obras de emergencia** con la actuación expuesta, para garantizar la seguridad de la instalación.

El total de las obras se valora en:

Obras aprobadas en decreto de emergencia	198.171,59 €
Obras que se propone en la ampliación de la emergencia	27.358,10 €
TOTAL OBRAS DE EMERGENCIA	225.529,69 €

(...)"

CONSIDERANDO el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre (en adelante, LRBRL), donde se habilita al Alcalde para la aprobación de proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación.

CONSIDERANDO la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, donde se faculta al Alcalde para la contratación, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

1º.- Modificar el Decreto de declaración de Obras de Emergencia por las cuales ascendían a



198.171,59 € ampliando tal cantidad en 27.358,10 € para que se continúe con las obras que se están ejecutando para poder incluir los trabajos de sustitución de chapa de forro de cerchas portantes para garantizar la seguridad de la instalación, tal y como se señala en el Informe del Arquitecto Técnico de fecha 20 de septiembre de 2016.

Sumando un total de 225.529,69 € (198.171,59 € + 27.358,10 €)

2º.- Que se incoe expediente de modificación presupuestaria para dotar de crédito al gasto que se propone.

3º.- Dar traslado a Intervención Municipal”.

• **Visto el Informe emitido por la Intervención General, en fecha 21 de septiembre de 2016**, cuya literalidad dice:

“Vista la propuesta conjunta de la Concejalía de Economía y Hacienda con la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación, de 19 de septiembre actual, y con la Concejalía de Seguridad, Tráfico, Transportes y Movilidad, de 5 de septiembre actual, que ponen de manifiesto la necesidad de dotar a partida presupuestaria con insuficiencia de crédito, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para la ejecución de las obras declaradas de urgencia por Decreto de la Alcaldía de 22 de julio de 2016, modificado por Decreto de 21 de septiembre 2016, para la reparación de la cubierta de la piscina Carlos Casado, por importe total de 107.529,69 €, para lo que no existe crédito en la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando que la Transferencia de Crédito se define, por el artículo 40.1 del R.D. 500/90, como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas; y vistos el artículo 180.1.b) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 41.b) del R.D. 500/90 y Base 20ª.b) de las de Ejecución del Vigente Presupuesto Municipal, que establecen como limitación a la misma, entre otras, que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por esta Intervención Municipal, se informa la Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importe de 107.529,69 € y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, según la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse entre distintas Áreas de Gasto.

Conforme previene el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los Presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **APLICACIÓN MINORADA**

<b><u>APLICACIÓN</u></b>		<b><u>IMPORTE</u></b>
49101.62200	Obras Edificio Emprendedores CAT	80.171,59 €





44201.63200	Remodelación y Cubierta Estación de Autobuses	27.358,10 €
TOTAL		107.529,69 €

#### APLICACIÓN EN AUMENTO

<u>APLICACIÓN</u>		<u>IMPORTE</u>
93300.63200	Rehabilitación y Reparación de Infraestructuras e inmuebles Propiedad Municipal	107.529,69 €

La Comisión, finalizada la deliberación, vista la Propuesta conjunta de **las Concejalías Delegadas de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación de 19 de septiembre de 2016 y con la Concejalia de Seguridad, Tráfico, Transportes y Movilidad, de 5 de septiembre de 2016**, e Informe favorable de la Intervención General Municipal, sometido el asunto a votación propone, por unanimidad, al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, con los votos favorables de la Presidencia, y de los vocales de los grupos PSOE, (5), IU, (1), y UPyD (1), por ninguno en contra, registrándose las abstenciones de los representantes de los grupos PP, (4) y Ciudadanos, (1), al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

#### ACUERDE:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS**, (107.529,69 €), concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

#### **APLICACIÓN MINORADA**

<u>APLICACIÓN</u>		<u>IMPORTE</u>
49101.62200	Obras Edificio Emprendedores CAT	80.171,59 €
44201.63200	Remodelación y Cubierta Estación de Autobuses	27.358,10 €
TOTAL		107.529,69 €

#### APLICACIÓN EN AUMENTO

<u>APLICACIÓN</u>		<u>IMPORTE</u>
93300.63200	Rehabilitación y Reparación de Infraestructuras e inmuebles Propiedad Municipal	107.529,69 €

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia,



remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

Segovia, a 26 de septiembre de 2016. EL SECRETARIO DE LA COMISION. Vº Bº, EL PRESIDENTE,”

**Intervenciones.**- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Cosme Aranguren Gallego Portavoz del grupo municipal UPYD, para señalar que en el epígrafe de este asunto se había omitido en el nombre de la instalación el término “*JOSÉ*” ya que la piscina cubierta se denomina “*JOSÉ CARLOS CASADO*”, y que se rectificara en esos términos.

**Votación.**- No promoviéndose debate la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en el dictamen, con la corrección apuntada por el Sr. Aranguren en lo relativo al epígrafe del asunto, resultando 25 votos emitidos, de los cuales 15 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (12), UPYD (2) e IU (1)-, ninguno en contra y el resto (10) abstenciones de los concejales de los grupos PP (8) y C's (2).

**ACUERDO.**- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

**Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (107.529,69 €), concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:**

#### **APLICACIÓN MINORADA**

<b><u>APLICACIÓN</u></b>		<b><u>IMPORTE</u></b>
49101.62200	Obras Edificio Emprendedores CAT	80.171,59 €
44201.63200	Remodelación y Cubierta Estación de Autobuses	27.358,10 €
TOTAL		107.529,69 €

#### **APLICACIÓN EN AUMENTO**

<b><u>APLICACIÓN</u></b>		<b><u>IMPORTE</u></b>
93300.63200	Rehabilitación y Reparación de Infraestructuras e inmuebles Propiedad Municipal	107.529,69 €

**Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín**



**Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.."**

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº Bº,  
**LA ALCALDESA**

Acordado y Certifico.  
**LA SECRETARIA GENERAL,**

**INTERVENCIÓN (EXPEDIENTE)**

Minuta de traslados:

Tesorería

Concejalía de Tráfico, Transportes y Movilidad y Seguridad

Concejalía de Cultura

Concejalía de Urbanismo

Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación.

Concejalía de Obras, Servicios e Infraestructuras